



DECRETO Nº 0597/24

San Martín de los Andes, 12 ABR 2024

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2509/2023 de fecha 05 de Diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, las tareas operativas y de emergencias en el Hogar los Amigos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, convocó a los trabajadores municipales a realizar sus actividades fuera del horario habitual.

Que, ante estas situaciones excepcionales se ha convocado al trabajador del Hogar los Amigos para cumplimentar con las tareas solicitadas, según el artículo Nº 2 del Decreto nombrado en el visto:

"Artículo Nº 2: EXCEPTUASE de lo establecido en el artículo anterior a aquellos casos en los que, por situaciones excepcionales debidamente fundadas mediante la emisión de un acto administrativo específico, se requiera superar la cantidad de horas extraordinarias establecidas en el artículo Nº 1 del presente"

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras del mes de enero de 2024, realizadas por el trabajador perteneciente a: Hogar los Amigos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social según el siguiente detalle y los anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Daniel Ortiz	323	Hogar los Amigos

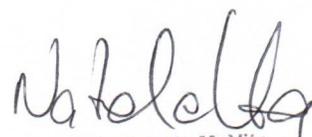
ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

br/RD


Rocío Y. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

Municipalidad de San Martín De Los Andes
Secretaría de Desarrollo Social

HORAS EXTRAS

0597124

NOMBRE Y APELLIDO: *Daniel Ortiz*

LEGAJO N°: 323

MES: ENERO

	DIA	MES	AÑO	HORA	HORA	TAREAS REALIZADAS	50%	100%
M	24	1	24	20 ⁰⁰	8 ⁰⁰	Operador		12
J	25	1	24	20 ⁰⁰	8 ⁰⁰	Operador		12
V	26	1	24	20 ⁰⁰	8 ⁰⁰			12
S	27	1	24	20 ⁰⁰	8 ⁰⁰			12
D	28	1	24	20 ⁰⁰	8 ⁰⁰			12
L.	5	2	24	14 ⁰⁰	21 ⁰⁰	Operador	7	

[Signature]
FIRMA DEL AGENTE

[Signature]
FIRMA DEL JEFE
Municipalidad de San Martín De Los Andes
Secretaría de Gestión y
Institucional
Municipalidad S.M.A.

[Signature]
FIRMA SECRETARIO
Rocio V. Demateo
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

